MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

INTENDENCIA MUNICIPAL

"Capiatá en Primer Lugar"

MEMORANDUM

A: **Arq. Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública y Servicios**

DE: **Lic. Luis Fernando González Ocampos, Intendente Municipal**

OBJETO: **Solicitar informe**

FECHA: **01/02/2021**

Por el presente memorándum se solicita de manera urgente un relevamiento general del estado actual en las que se encuentran las calles, avenidas, puentes, y obras en general, y emitir un informe sobre el estado en la que quedaron después del temporal que azotó fuertemente a nuestro distrito en la madrugada del domingo 31 de enero de 2021.

Como es de público conocimiento ha caído gran cantidad de agua proveniente de las lluvias que ha causado el colapso de todo el sistema de desagüe.

Es por esta razón que se solicita dicho informe a los efectos de tomar las providencias necesarias de manera urgente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

LOTE 1

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2015 – 2020

Capiatá, 06 de Febrero de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
Lic. Luis Fernando González Ocampos
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar sobre la verificación realizada en **"CALLES PÚBLICAS EXISTENTES"** ubicada en la Compañía 16 Urugua´y, Fracción Los Mangos, del Distrito de Capiatá.-

Para tal efecto personal de esta Dirección realizó verificación in situ de lo que informan cuanto sigue:

Que en el lugar mencionado más arriba se requiere con suma urgencia los trabajos de Reconstrucción de empedrado, en el tramo comprendido entre las manzanas 3818, 4566, 3821, 4567 y 3820, según sistema informático de la institución, y con las siguientes coordenadas U.T.M.

PUNTO N°	X	Y
1	449.412	7.189.606

- ***OBRA*: Reconstrucción de empedrado**
- ***LUGAR: Cñia. 16 Urugua´y, Fracción Los Mangos***
- ***UBICACIÓN: Calles Publicas existentes***
- ***SUPERFICIE: 524 m2***

Es importante mencionar la urgencia de la realización de la mencionada obra, ya que a consecuencia del gran volumen del caudal de las aguas de lluvias en estos últimos días fueron socavando el suelo de la vereda y con la fuerza de las correntias de las aguas arrastraron gran parte del empedrado existente, dañando completamente el sistema vial de la zona, tanto vehicular como peatonal.-

Por otro lado mencionamos que la no realización de los trabajos afectaría aún más la estabilidad del empedrado existente y los vecinos del lugar quedarían totalmente incomunicados y sin acceso a otras zonas a los vecinos del lugar, ya que el mencionado tramo corresponde al troncal principal de entrada y salina a los pobladores del lugar.-

Por lo expuesto, esta Dirección recomienda al Señor Intendente la realización de la obra mencionada de manera a salvaguardar la responsabilidad de la institución de brindar seguridad a la ciudadanía en cuanto a la posibilidad de trasladarse de un lugar a otro dentro y fuera de los límites de la Ciudad.-

Es mi informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp N° 1057
Fecha 06.02.21 Hora 10:39
Firma

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS

ARQ. MANOLO A. DUARTE
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2015 – 2020

Capiatá, 06 de Febrero de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
Lic. Luis Fernando González Ocampos
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar sobre la verificación realizada en **"CALLE PUBLICA EXISTENTE"** ubicada en la Compañía 3ra. Ka´aguy Kupe Barrio San Miguel, del Distrito de Capiatá.-

Para tal efecto personal de esta Dirección realizó verificación in situ de lo que informan cuanto sigue:

Que en el lugar mencionado más arriba se requiere con suma urgencia los trabajos de Construcción de Muro, en el tramo comprendido entre las manzanas 3543 y 3545, según sistema informático de la institución, y con las siguientes coordenadas U.T.M.

PUNTO N°	X	Y
1	455.464	7.199.338
2	455.508	7.199.361

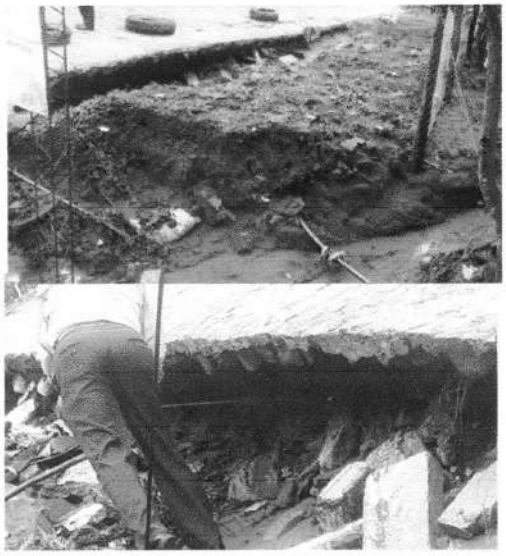

- ***OBRA*: Construcción de Muro de P.B.C.**
- ***LUGAR: Cñia. 3ra. Ka´aguy Kupe, Bº San Miguel***
- ***UBICACIÓN: Calle Publica existente***
- ***SUPERFICIE: 19 m3***

Es importante mencionar la urgencia de la realización de la mencionada obra, ya que las correntias de las aguas de lluvias acaecidas en estos últimos días socavaron el suelo ocasionando daños en el empedrado y canal existentes de la mencionada calle como así también a las viviendas aledañas al lugar ya que por la falta de muro de protección en los días de lluvia el agua rebasa el asfalto e inunda las viviendas aledañas al lugar.-

Por otro lado mencionamos que la no realización de los trabajos ocasionaría el quiebre de la calle dejando totalmente incomunicados y sin acceso a otras zonas a los vecinos del lugar, el desmoronamiento de las viviendas aledañas produciendo más daños materiales a los vecinos del lugar y poniendo en peligro la integridad física de los mismos.

Por lo expuesto, esta Dirección recomienda al Señor Intendente la realización de la obra mencionada de manera a salvaguardar la estabilidad del empedrado existente y salvar la responsabilidad de la institución de brindar seguridad a la ciudadanía en cuanto a su integridad física y la posibilidad de trasladarse de un lugar a otro dentro y fuera de los límites de la Ciudad.-

Es mi informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp N° 1061
Fecha 06.02.21 Hora 10:58
Firma

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS

ARQ. MANOLO A. DUARTE
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2015 – 2020

Capiatá, 06 de Febrero de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
Lic. Luis Fernando González Ocampos
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar sobre la verificación realizada en **"CALLE PÚBLICA EXISTENTE"** ubicada en la Compañía 1ra. Naranjaty Barrio San Wenceslao, del Distrito de Capiatá.-

Para tal efecto personal de esta Dirección realizó verificación in situ de lo que informan cuanto sigue:

Que en el lugar mencionado más arriba se requiere con suma urgencia los trabajos de Reparación de empedrado, en el tramo comprendido entre las manzanas 213, 232 y 212, según sistema informático de la institución, y con las siguientes coordenadas U.T.M.

PUNTO N°	X	Y
1	456.225	7.196.496

0

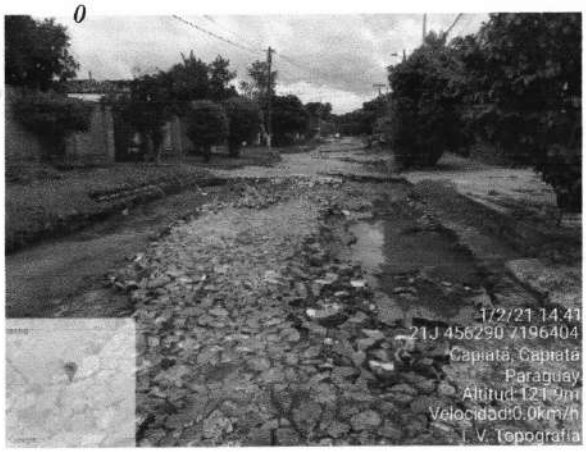

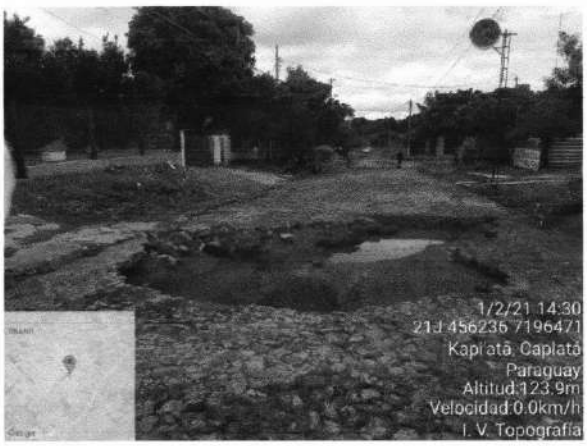

- ***OBRA*: Reconstrucción de Empedrado**
- ***LUGAR: Cñia. 1ra. Naranjaty, Bº San Wenceslao***
- ***UBICACIÓN: Calle Publica existente***
- ***SUPERFICIE: 505,40 m2***

Es importante mencionar la urgencia de la realización de la mencionada obra, ya que a consecuencia del gran volumen del caudal de las aguas de lluvias en estos últimos días fueron socavando el suelo que con la fuerza de las correntias de las aguas arrastraron gran parte del empedrado existente, dañando completamente el sistema vial de la zona, tanto vehicular como peatonal.-

Por otro lado mencionamos que la no realización de los trabajos afectaría aún más la estabilidad del empedrado existente y los vecinos del lugar quedarían totalmente incomunicados y sin acceso a otras zonas a los vecinos del lugar, ya que el mencionado tramo corresponde al troncal principal de entrada y salina a los pobladores del lugar.-

Por lo expuesto, esta Dirección recomienda al Señor Intendente la realización de la obra mencionada de manera a salvaguardar la responsabilidad de la institución de brindar seguridad a la ciudadanía en cuanto a la posibilidad de trasladarse de un lugar a otro dentro y fuera de los límites de la Ciudad.-

Es mi informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp N° 1058
Fecha 06.02.21 Hora 10:39
Firma

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

ARQ. MANOLO E. DUARTE
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2015 – 2020

Capiatá, 06 de Febrero de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
Lic. Luis Fernando González Ocampos
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar sobre la verificación realizada en **"CALLE PÚBLICA EXISTENTE"** ubicada en la Compañía 6ta. Posta Ybycua Barrio 13 Belén, del Distrito de Capiatá.-

Para tal efecto personal de esta Dirección realizó verificación in situ de lo que informan cuanto sigue:

Que en el lugar mencionado más arriba se requiere con suma urgencia los trabajos de Construcción de Muro, en el tramo comprendido entre las manzanas 3072 y 3073, según sistema informático de la institución, y con las siguientes coordenadas U.T.M.

PUNTO N°	X	Y
1	450.607	7.188.631

- ***OBRA*: Construcción de Muro de P.B.C.**
- ***LUGAR: Cñia. 6ta. Posta Ybycua, Bº 13 Belén***
- ***UBICACIÓN: Calle Publica existente***
- ***SUPERFICIE: 9,60 m3***

Es importante mencionar la urgencia de la realización de la mencionada obra, ya que el caudal de las aguas de lluvias acaecidas en estos últimos días ocasionaron daños al empedrado existente como así también a las viviendas aledañas al lugar ya que por la falta de muro de protección, y el volumen de las aguas varias familias sufren inundaciones.-

Por otro lado mencionamos que la no realización de los trabajos ocasionaría el quiebre de la calle dejando totalmente incomunicados y sin acceso a otras zonas a los vecinos del lugar, el desmoronamiento de las viviendas aledañas produciendo más daños materiales a los vecinos del lugar y poniendo en peligro la integridad física de los mismos.

Por lo expuesto, esta Dirección recomienda al Señor Intendente la realización de la obra mencionada de manera a salvaguardar la estabilidad del empedrado existente y salvar la responsabilidad de la institución de brindar seguridad a la ciudadanía en cuanto a su integridad física y la posibilidad de trasladarse de un lugar a otro dentro y fuera de los límites de la Ciudad.-

Es mi informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp N° 1060
Fecha 06-02-21 Hora 10:53

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

ARQ. MARCELO CUARÉ
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

LOTE 2

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2015 – 2020

Capiatá, 06 de Febrero de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
Lic. Luis Fernando González Ocampos
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar sobre la verificación realizada en **"CALLE PÚBLICA EXISTENTE y EMILIO GABRIAGUEZ"** ubicada en la Compañía 2da. Costa Salinas Barrio Santo Rey, del Distrito de Capiatá.-

Para tal efecto personal de esta Dirección realizó verificación in situ de lo que informan cuanto sigue:

Que en el lugar mencionado más arriba se requiere con suma urgencia los trabajos de Construcción de Muro de Contención, en el tramo comprendido en las siguientes coordenadas U.T.M.

PUNTO N°	X	Y
1	456.422	7.196.267
2	456.493	7.196.170

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MESA DE ENTRADA
Exp. N° 1065
Fecha 06.02.21 Hora 11:30
Firma

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS · DE CAPIATÁ

ING. MANOLO A. DUARTE
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

- ***OBRA*: Construcción de muro de contención**
- ***LUGAR: Cñia. 2da. Costa Salinas, Bº Santo Rey***
- ***UBICACIÓN: Calle Publica existente y Emilio Gabriaguez***

Es importante mencionar la urgencia de la realización de la mencionada obra, ya que en el sitio existe la construcción de un muro de contención y a consecuencia del gran volumen de las correntias de las aguas de lluvias caídas en estos últimos días socavaron gran parte del suelo donde culmina dicho muro.-

Por otro lado mencionamos que la no realización de los trabajos afectaría aún más la estabilidad de las viviendas aledañas al lugar, quedando las mismas en inminente peligro de derrumbe y apeligrando totalmente la integridad física de las personas que la habitan.-

Por lo expuesto, esta Dirección recomienda al Señor Intendente la realización de la obra mencionada de manera a salvaguardar la responsabilidad de la institución de brindar seguridad a la ciudadanía.-

Es mi informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

ARQ. MANUEL ALVAREZ
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

LOTE 3

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2015 – 2020

Capiatá, 06 de Febrero de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
Lic. Luis Fernando González Ocampos
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar sobre la verificación realizada en **"CALLE PÚBLICA EXISTENTE"** ubicada en la Compañía 17 Yataity, Barrio San Miguel, del Distrito de Capiatá.-

Para tal efecto personal de esta Dirección realizó verificación in situ de lo que informan cuanto sigue:

Que en el lugar mencionado más arriba se requiere con suma urgencia los trabajos de Demolición y Reconstrucción de Losa de Hº Aº, en el tramo comprendido entre las manzanas 2611, 2612 y 2613, según sistema informático de la institución, y con las siguientes coordenadas U.T.M.

PUNTO N°	X	Y
1	452.442	7.195.587

- ***OBRA*: Demolición y Reconstrucción de Losa de Hº Aº**
- ***LUGAR: Cñia. 17 Yataity, Bº San Miguel***
- ***UBICACIÓN: Calle Publica existente***

Es importante mencionar la urgencia de la realización de la mencionada obra, ya que a consecuencia de las correntias y el gran volumen del caudal de las aguas de lluvias en estos últimos días fueron socavando el suelo de la base que sostiene al muro de piedra que soporta la Losa de Hº Aº provocando que la misma presente fisuras y daños estructurales graves, quedando totalmente colapsado y con peligro de derrumbe.-

Por otro lado mencionamos que la no realización de los trabajos pone en peligro la integridad física de los pobladores de la zona ya que el derrumbe de la Losa de Hº Aº existente es inminente, y los mismos quedarían totalmente incomunicados y sin acceso a otras zonas a los vecinos del lugar.-

Por lo expuesto, esta Dirección recomienda al Señor Intendente la realización de la obra mencionada de manera a salvaguardar la responsabilidad de la institución de brindar seguridad a la ciudadanía en cuanto a su integridad física y la posibilidad de trasladarse de un lugar a otro dentro y fuera de los límites de la Ciudad.-

Es mi informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

ARQ. MANUEL [illegible]
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp N° 1059
Fecha 06.02.21 Hora 10:53
Firma

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2015 – 2020

Capiatá, 06 de Febrero de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
Lic. Luis Fernando González Ocampos
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar sobre la verificación realizada en **"CALLE PÚBLICA EXISTENTE"** ubicada en la Compañía 4ta. Costa Salinares Fracción Puerta del Sol, del Distrito de Capiatá.-

Para tal efecto personal de esta Dirección realizó verificación in situ de lo que informan cuanto sigue:

Que en el lugar mencionado más arriba se requiere con suma urgencia los trabajos de Demolición y Reconstrucción de Muro de piedra, en el tramo comprendido entre las manzanas 0094, 0095, 0113 y 0114, según sistema informático de la institución, y con las siguientes coordenadas U.T.M.

PUNTO N°	X	Y
1	452.462	7.197.953

- ***OBRA*: Demolición y Reconstrucción de Muro de P.B.C.**
- ***LUGAR: Cñia. 4ta. Costa Salinares, Fracción Puerta del Sol***
- ***UBICACIÓN: Calle Publica existente***

Es importante mencionar la urgencia de la realización de la mencionada obra, ya que las correntias en gran volumen de las aguas de lluvias acaecidas en estos últimos días fueron socavando el suelo de la base que sostiene al muro de piedra que soporta el asfalto provocando que el mismo presente fisuras y cediera, dejando totalmente sin soporte al asfalto existente.-

Por otro lado mencionamos que la no realización de los trabajos ocasionaría el colapso y quiebre de la calle, ya que el mismo quedaría sin el sostén del asfalto, dejando totalmente incomunicados y sin acceso a otras zonas a los vecinos del lugar, además de poner en peligro la integridad física de los mismos.

Por lo expuesto, esta Dirección recomienda al Señor Intendente la realización de la obra mencionada de manera a salvaguardar la estabilidad de la calle y salvar la responsabilidad de la institución de brindar seguridad a la ciudadanía en cuanto a su integridad física y la posibilidad de trasladarse de un lugar a otro dentro y fuera de los límites de la Ciudad.-

Es mi informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

ARQ. MANOLO A. DUARTE
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp N° 1062
Fecha 06.02.21 Hora 10:53
Firma

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2015 – 2020

Capiatá, 06 de Febrero de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
Lic. Luis Fernando González Ocampos
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar sobre la verificación realizada en **"CALLE PÚBLICA EXISTENTE"** ubicada en la Compañía 5ta. Yataity, Barrio San Vicente de Paul, del Distrito de Capiatá.-

Para tal efecto personal de esta Dirección realizó verificación in situ de lo que informan cuanto sigue:

Que en el lugar mencionado más arriba se requiere con suma urgencia los trabajos de Construcción de estructura para soporte de puente, en el tramo comprendido entre las manzanas 2887 y 0248, según sistema informático de la institución, y con las siguientes coordenadas U.T.M.

PUNTO N°	X	Y
1	455.784	7.194.298

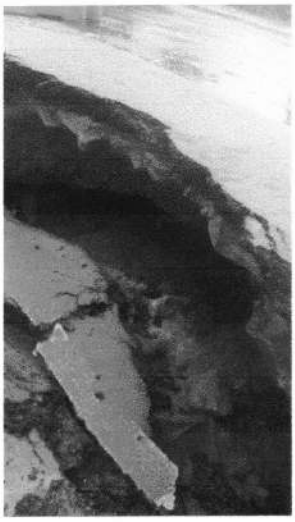

- ***OBRA*: Construcción de estructura para soporte de puente**
- ***LUGAR: Cñia. 5ta. Yataity, Bº San Vicente de Paul***
- ***UBICACIÓN: Calle Publica existente***

Es importante mencionar la urgencia de la realización de la mencionada obra, ya que a consecuencia del gran volumen del caudal de las aguas de lluvias en estos últimos días fueron socavando el suelo de la base que sostiene al muro de piedra que soporta el asfalto provocando que uno de los lados del mismo cediera y el quiebre del asfalto, dejando totalmente sin soporte al puente existente.-

Por otro lado mencionamos que la no realización de los trabajos ocasionaría el colapso y quiebre de la calle, ya que el mismo quedaría sin el sostén del asfalto, dejando totalmente incomunicados y sin acceso a otras zonas a los vecinos del lugar, además de poner en peligro la integridad física de los mismos.

Por lo expuesto, esta Dirección recomienda al Señor Intendente la realización de la obra mencionada de manera a salvaguardar la estabilidad de la calle y salvar la responsabilidad de la institución de brindar seguridad a la ciudadanía en cuanto a su integridad física y la posibilidad de trasladarse de un lugar a otro dentro y fuera de los límites de la Ciudad.-

Es mi informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp Nº 1063
Fecha 06/02/21 Hora 10:53
Firma

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

ARQ. MANUEL ALONZO ORTIZ
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

INTENDENCIA MUNICIPAL

"Capiatá en Primer Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1193/2021

"POR LA QUE SE SOLICITA EL DICTAMEN DE LA UOC DE LA INSTITUCIÓN RESPECTO A LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PROCEDER A LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES VARIAS DE PUENTES, MUROS DE CONTENCION, EMPEDRADOS Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Capiatá, 06 de febrero de 2021

VISTO: los informes presentados por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, Arq. Manolo Duarte y;

CONSIDERANDO: Que, a través de dichos informes, se puede visualizar y comprender la magnitud de los daños materiales que ha dejado el temporal que ha azotado nuestro distrito, dejando a su paso caminos intransitables, puentes debilitados en su estructura y muros de contención arrastrados por las correntías de aguas, por citar algunos.

Que, atento a este estado de cosas, la Intendencia Municipal deberá imprimir los trámites de rigor de manera urgente, a fin de solucionar la problemática suscitada a raíz del temporal, en consecuencia, corresponde solicitar Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, UOC, de la institución para determinar la viabilidad técnica de proceder el llamado por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable.

Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", corresponde también la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1º. **SOLICITAR** el Dictamen de la UOC de la institución respecto a viabilidad técnica de proceder a la contratación por la vía de la excepción por urgencia impostergable para construcciones y reconstrucciones varias de puentes, muros de contención, empedrados y otras obras complementarias, asimismo disponerse la elaboración del costo estimativo y de las especificaciones técnicas.

Art. 2º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 5.459 ACTA Nº 268 - FECHA 03/02/2.021

SE RECIBIÓ, la minuta presentada en forma verbal por **el Concejal Luis Garcete, expresa:** quisiera presentar una minuta verbal en ocasión en todo lo que está pasando en el distrito de Capiatá y yo creo que ya está afectando en todo el Paraguay estamos viendo las noticias de todas las problemáticas que causa este diluvio a diario estamos siendo testigos que en muchos sectores están quedando incomunicado bajo agua familias humildes y a través de esta minuta quiero solicita una emergencia vial dentro del distrito de Capiatá para que podamos darles una herramienta suficiente a la intendencia por un periodo de 90 días para ver la forma de cómo podemos ayudar en algo a todas las compañías a todos los barrios porque sabemos en donde no hubo inundaciones hoy en día estamos sufriendo esa problemática y pido a los compañeros para que apoyemos este pedido porque yo creo que el celular de cada concejal no paraba de sonar por lo pedidos entonces obedece a eso porque este febrero están diciendo la gente de pronostico marca mucha lluvia y yo creo que los problemas no van a descansar y bien sabemos que nuestro puente que une la quinta compañía poncho Pyta y ver la forma que si por ahí podemos suspender la circulación esa parte porque se torna muy peligroso porque puede pasar una desgracia y los culpables vamos a ser nosotros los gobernantes y vamos a sufrir los ataques y este es mi pedido en la parte minutas; **El Conejal Javier Trinidad, expresa:** para felicitarle al colega presidente de la comisión de obras por la iniciativa de construir esta minuta hemos recibido denuncias de llamados de ciudadanos capiateños preocupados por lo que está pasando en busca de una solución no tan grave como lo que paso en otras ciudades pero nos puede pasar en cualquier momento en esta época de lluvia sobrepasa todas las expectativas que puedan atajar este ataque de lluvia permanente ninguna ciudad está preparada para resistir entonces acompañar la declaración de emergencia vial y si me permite quisiera agregar que el ejecutivo mensualmente nos informe de los trabajos o de los proyectos realizados bajo el amparo de la emergencia vial y de manera a seguir aportando a la intendencia para dar rápido soluciones y para que nosotros también podamos informar a los ciudadanos como se está utilizando la emergencia vial entonces comparto la medida presidente; **El Concejal Néstor Castellano, expresa:** sobre el punto quisiera aportar brevemente la forma oportuna que el colega presidente de la comisión de obras plantea esta minuta la declaración de emergencia vial a nivel distrital en la ciudad de Capiatá yo quisiera agregar que sea declarada de emergencia vial y de emergencia distrital en lo que respecta en la ciudad de Capiatá por todo lo ya mencionado es importante que la ciudadanía sepa que la municipalidad de Capiatá no cuenta con los recursos económicos y financieros necesarios para ser frente al mismo tiempo tuvimos muchos días de sequía y pasaron desapercibido pero hoy con la intensidad de cada lluvia vemos que causa muchos destrozos perjuicios y mucho daño y quisiera acompañar plenamente lo planteado pon los colegas y solicitar que sea declarado de emergencia vial y de interés distrital todos estos puntos críticos y muy principalmente vemos la destrucción estructural del puente que une la compañía quinta y la compañía nueve del barrio poncho Pyta con el barrio san Lorenzo de la compañía nueve rojas cañada porque es las fotografías que me enviaron hay un serio daño estructural corresponde inmediatamente que la municipalidad de Capiatá piden auxilio colaboración técnica y económica para el ministerio de obras públicas porque ese no es un camino vecinal es un camino departamental que une la compañía 17 y une a San Lorenzo a través de la compañía 5 y 9 Toledo y Aldana cañada entonces es un tramo departamental corresponde a la municipalidad realizar los trámites pertinentes pero también es responsabilidad asistir tanto de la gobernación del departamento central y el ministerio de obras públicas ese puente sufrió daño estructural en las vigas de soporte del puente está a punto de caer esa vía es muy importante al acceso y salida a la ciudad de Itaugua y San Lorenzo un acceso muy importante para los capiateños de compañía 9 y si llega a caer ese puente vamos a tener serios problemas en el plano vehicular; **El Concejal Arnaldo Salinas, expresa:** apoyar en todos los términos al colega y si me permiten agregar más un tramo muy importante que ya es departamental donde varias veces ya hemos pedido que ese puente muy importante se está hundiendo que une 3 distritos J Augusto Saldívar un tramo que usan los camiones grandes aprovechando pedir una colaboración técnica y estructural antes de que se caiga ese puente porque cuando llueve intensamente es muy peligroso porque se inunda todo cruzar falta urgente un estudio técnico porque necesitamos inclusive han aprobado acá una canaleta abierta en los ambos lados se hizo con piedras que con el tiempo se hundió y eso se puede limpiar encomendar eso también a la municipalidad que se haga la limpieza de la canaleta en los dos lados sería muy importante eso; **El Concejal Tranquilino Talavera, expresa:** adherirme por todo lo expresado por los colegas concejales también informarle a la ciudadanía que el señor intendente esta de reunión con el señor ministro de obras públicas para que nuestra

gente se tranquilice porque estamos recibiendo llamadas de poncho Pyta porque hay no se respeta los camiones de gran porte siguen circulando justamente ayer hable con el intendente le pedí que los agentes de tránsito vayan en el lugar y que no pase más ningún camión de gran porte. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.----------

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR Emergencia Vial Distrital en la Ciudad de Capiatá, considerando la situación deplorable en que quedaron varias calles principales y puentes en nuestra ciudad a consecuencia de los últimos temporales, quedando varias de ellas intransitables.----------

Art. 2° ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal a imprimir los tramites administración de rigor conforme a presupuesto vigente, para la implementación de los recaudos necesarios para las posibles soluciones de carácter urgente.----------

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M

Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 08 de FEBRERO de 2021.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 116

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAIS.

Asunción, 31 de enero de 2021

VISTO: La situación actual de los tramos viales en el Departamento Central de la Región Oriental del país, a raíz de los fenómenos naturales suscitados, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone que el Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades de este Ministerio.

Que el Artículo 2° del mismo cuerpo legal, expresa que dicho Ministerio tiene como objetivo principal facilitar las infraestructuras públicas de su competencia y establecer normas al respecto, que sean de utilidad a la producción, comercialización y consumo del país. Corresponde a esta Secretaría de Estado las responsabilidades de bienes y servicios públicos siguientes: Obras Públicas, Transporte, Comunicaciones, Energía, Minas, Turismo y Parques Nacionales, y Monumentos Nacionales.

Que es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones atender el mantenimiento y la transitabilidad de los tramos viales de todos los Departamentos del territorio nacional.

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones cuenta con el informe técnico que refiere la situación de emergencia vial en que se encuentran tramos viales del Departamento Central por la ocurrencia de fenómenos climáticos (de público conocimiento), como lluvias intensas y continuas, erosiones, inundaciones, crecida de ríos y arroyos que produjeron graves deterioros de las vías y su entorno, sobrepasando la capacidad de respuesta local.

Que ante esta situación es necesario garantizar la circulación normal en los tramos viales afectados por las condiciones climáticas referidas, y que esta Institución, en coordinación con los gobiernos locales, orientará sus recursos a la realización de trabajos de rehabilitación y mantenimiento de los tramos afectados en forma prioritaria.

Que la anegación e inhabilitación de los tramos viales a causa de las lluvias y otros fenómenos climáticos impide la normal circulación de personas, bienes y servicios que generan importantes alteraciones de orden económico y social a las poblaciones afectadas,

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 116

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAIS.

requiriéndose implementar acciones inmediatas por parte de este Ministerio para la pronta rehabilitación de los tramos afectados.

Que igualmente, resulta indispensable que este Ministerio cuente con los recursos humanos necesarios para garantizar la debida atención, en tiempo y forma, de las medidas de contingencias que se requieran durante el periodo de emergencia vial, para lo cual, se destinará la cantidad suficiente de personal técnico y de apoyo requeridos para los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el Departamento Central de la Región Oriental.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expidió en los términos del Dictamen D.A.J. N° 107/2021.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar Emergencia Vial a partir de la fecha de la presente disposición en los tramos viales del Departamento Central de la Región Oriental, con el objeto de priorizar las acciones que garanticen la transitabilidad de los tramos viales afectados por las inclemencias climáticas y otros factores atribuibles a fenómenos naturales.

Artículo 2°.- Disponer que al término de la emergencia vial se emitirá un informe detallado de las actuaciones y asistencia provista por este Ministerio, en el marco de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Facultar a la Dirección de Caminos Vecinales dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a Coordinar las acciones necesarias en el marco de la presente declaración de Emergencia Vial.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.